

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y SU MANTENIMIENTO DURANTE LOS AÑOS 2026-2030 (EXP. 0005-CP01-2026-000006)

ACTA 3 DE ACEPTACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y VALORACIÓN FINAL

En Sarriguren, siendo las 08,32 horas del día 22 de junio de 2026, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y SU MANTENIMIENTO DURANTE LOS AÑOS 2026-2030 (EXP. 0005-CP01-2026-000006)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidenta: Mónica López Rodríguez, Directora del Servicio de Soluciones Departamentales.
- Vocal: Eugenio Vila Sánchez, Jefe de Negociado de Asistencia Administrativa de la Asesoría Jurídica.
- Vocal: Rubén Ortiz García-Herreros, Jefe de la Sección de Arquitectura de Desarrollo y Análisis de Soluciones.
- Interventora: Ana Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.
- Secretaria: Nuria Esparza Pardo, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La actuación de la Mesa tiene por objeto, en primer lugar, decidir acerca de la aceptación de las ofertas económicas presentadas por las empresas PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L. y SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U. La mesa ha recibido justificación de las ofertas económicas presentadas por las empresas, incursas en presunción

de ser anormalmente bajas, y, de conformidad con el criterio de los vocales técnicos de la mesa, en informe que se adjunta a la presente, se considera que dichas justificaciones son válidas en los términos del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por cuanto dichas empresas aportan información concreta que justifica la viabilidad de sus ofertas. En base a ello, la mesa acuerda aceptar las ofertas económicas presentadas por PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L. y SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas económicas y del resto de criterios cuantitativos, conforme a los criterios establecidos en el pliego, con el siguiente resultado:

Se procede a la puntuación de la oferta económica de las empresas licitadoras admitidas conforme a los criterios establecidos en el pliego, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
ARANZADI LA LEY SAU	12,27 puntos
PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L.	32,58 puntos
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.	40,00 puntos

A continuación, Se procede a continuación a la valoración del resto de criterios cuantitativos, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES	
	Contratación indefinida	Conciliación
ARANZADI LA LEY SAU	5,00 puntos	5,00 puntos
PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L.	5,00 puntos	5,00 puntos
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.	5,00 puntos	5,00 puntos

Finalmente, se procede a la puntuación total de los criterios cualitativos y cuantitativos

de las empresas licitadoras, que es la que figura en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
ARANZADI LA LEY SAU	71,02 puntos
PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L.	64,71 puntos
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.	73,88 puntos

La Mesa de Contratación, a la vista de las citadas puntuaciones finales, ACUERDA por unanimidad que la empresa mejor valorada y, en consecuencia, susceptible de resultar propuesta, en su caso, como adjudicataria, es la empresa SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U. en la cantidad de 120.000,00 euros, IVA excluido. (Año 2026: 47.821,47 €, IVA excluido; Año 2027: 17.239,64 €, IVA excluido; Año 2028: 17.757,80 €, IVA excluido; Año 2029: 18.331,56 €, IVA excluido; Año 2030: 18.849,53 €, IVA excluido).

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda requerir a SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U. para que, en el plazo de siete días naturales, acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos para contratar, así como los acreditativos de la solvencia y especificados en el pliego regulador del contrato. Una vez presentada la documentación, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidenta. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.